



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2021-A/MPCH

Chincha, 14 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0341-2020-A/MPCH, de fecha 13 de noviembre del 2020, se le designo las funciones propias de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Chincha, al Sr. YATACO SALVATIERRA ARMANDO YOHN.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación en el cargo de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Chincha, al Sr. YATACO SALVATIERRA ARMANDO YOHN; dándosele las gracias y reconocimiento por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO - NOTIFIQUESE, con la presente resolución al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Chincha que resulten necesarias, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Chincha: www.municipalidadchincha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE